

DOCUMENTOS CUENTA ACTA 05 CONT 026-20 WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario VIVIANA KATHERINE GAITAN DUARTE <vgaitan@ibal.gov.co>, <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2021-01-26 14:21

 DOCUMENTOS CUENTA ACTA 05 CONT 026-20 WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ.pdf (~1016 KB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRAMITE RESPECTIVO

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento	Número de Factura: FE-5	Código Único de Factura - CUFE: d8bd8442faa4a40a96318604fac35aea2480499c1d0f5796db3395ec16db512277dd49c02f8ca714e37a83a0bd55776a
Fecha de Emisión	25/01/2021	Fecha de Vencimiento 25/01/2021
Tipo de Operación	Generica	Prefijo FE
Tipo de Negociación	Contado	Medio de Pago Cheque
Tipo de Entrega		

Datos del Emisor	Nit del Emisor: 93389929	Razón Social: RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER
Nombre Comercial	RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Dirección MZ 48 CA 7 BRR SANTA ANA
Régimen Contable	Régimen Ordinario	Departamento Tolima
Actividad Económica Principal	6910	Correo williamjavierasesor@hotmail.com
Tipo Responsabilidad	O-48;O-52	Municipio Ibagué
		Teléfono 3112491502


Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 8000898096	Razón Social: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL
Tipo de Documento	NIT	Dirección CARRERA 3 No. 1-04 BARRIO LA POLA
Número Documento	8000898096	Departamento Tolima
Nombre Comercial	IBAL S.A ESP OFICIAL	Municipio Ibagué
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo recibe_facturacionelectronica@ibal.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA	Teléfono 2756000
Tipo de Responsabilidad	O-48	

Detalles de Productos											
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	ICA	INC	
1	SERVICIOS JURIDICOS	Servicios profesionales y representación judicial	94	1,00	\$ 4.049.580,00			\$ 769.420,20			\$ 4.049.580,00

Descuentos y Recargos Globales					
Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto


Datos de Referencia		
Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales
 CANCELACIÓN ACTA PARCIAL NUMERO 5 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 026 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2.020 Y SE CAUSARON DEL 1 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.


Datos Totales	
	MONEDA COP
	TASA DE CAMBIO
	Subtotal Precio Unitario (=) \$ 4.049.580,00
	Descuentos detalle (-) \$ 0,00
	Recargos detalle (+) \$ 0,00
	Subtotal Base gravable (=) \$ 4.049.580,00
	Total impuesto detalle (+) \$ 769.420,20
	Total otros impuestos (+) \$ 0,00
	Total mas impuesto (=) \$ 4.819.000,20
	Descuento Global (-)
Recargo Global (+)	
Valor total de la operación (=) \$ 4.819.000,20	


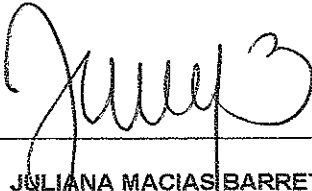
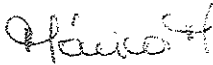
Generado por: **Solución Gratuita DIAN**


Numero de Autorización: 18764008551441 Rango Autorizado: Desde 1 Rango Autorizado: Hasta 1000 Vigencia: 2021-06-06

	ACTA PARCIAL	CÓDIGO: GJ-R-033
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 2

Contrato No.	026 DEL 24 DE JULIO DE 2020		
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.		
Valor total	\$28, 914,000.00 Pesos Colombianos.		
Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA		
Supervisor	JULIANA MACIAS BARRETO - SECRETARÍA GENERAL		
Fecha de Inicio	31 DE JULIO DE 2020		
Fecha de terminación	30 DE ENERO DE 2021		
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES.		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes
		2021	01
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 5 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
Periodo informado	01 de Diciembre de 2020 AL 31 de Diciembre de 2020		
Actividades desarrolladas	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 01-12-2020 AL 31-12-2020, del cual hace parte integral de la presente acta.		
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO -CD-		
ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	\$28,914,000.00		
Valor Acta No. 01	\$ 4.819,000.00		
Valor Acta No. 02	\$ 4.819.000.00		
Valor Acta No. 03	\$ 4.819.000.00		
Valor Acta No. 04	\$ 4.819.000.00		
Valor Acta No. 05	\$ 4.819.000.00		

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 2

Saldo (Valor pendiente para pago)	\$ 4.819.000.00		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en Línea	Valor total del aporte	\$500.500
Planilla No.	9413836961	Salud	\$215.600
Periodo cotizado	De:	01/12/2020	Pensión
	Hasta:	31/12/2020	ARL
			\$275.900
			\$9,000
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copia planillas de aporte			X
Informe de Actividades Código GJ-R-064			X
Certificado de Apoyo Jurídico a la Dirección Operativa, Oficina de Gestión Alcantarillado – en cumplimiento de la obligación contractual No. 8.			X
Oficio de entrega de carpetas con anexo de las actividades realizadas durante el primer periodo contractual.			X
DISCO COMPACTO – cd-			X
Firma			
Nombre	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA		JULIANA MACIAS BARRETO
	Contratista		Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional (E) IBAL	MÓNICA ALEJANDRA MÉNDEZ		

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 8

PERIODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		OBJETO CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	026 DEL 2020 – 07 - 24	
Nombre del Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	
Valor (En letra y numero)	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$28,914,000.00)	
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES.	
Fecha inicio de actividades	31-07-2020	
Fecha de Terminación	30-01-2021	
OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	ACTIVIDADES REALIZADAS (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	CUMPLIO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-

064

FECHA VIGENCIA:

2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 8

No. DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE JUZGADOS
<p>Acción popular de CLARA MILENA CHACON Contra el Municipio de Ibagué y el Ibal S.A. ESP Oficial, Rad. 730013331001201000023600; Juzgado Primero 1°. Administrativo del circuito de Ibagué.</p>	<p>EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2.020, ELABORE EN ASOCIO CON EL ABOGADO DEL MUNICIPIO Y DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUTURA EL CRONOGRAMA DE OBRA SOLICITADO POR EL JUZGADO EN DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL, SOBRE LAS DOS CALLES SOBRE LAS CUALES SE DEBE REPONER EL ALCANTARILLADO Y LA MALLA VIAL.</p>
<p>Acción Popular ABDENAGO SUAREZ CRISTANCHO Y OTROS CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL.RADICADO:73001333300220200010900; Juzgado Segundo 2°. Administrativo Oral del Circuito de Ibagué.</p>	<p>EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2.020, ASISTI A AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO A LA HORA DE LAS 2: 30 P.M..</p>
<p>CONVOCATORIA AUDIENCIA DE CONCILIACION PREJUDICIAL DE IVONNE VANESA QUIÑONEZ Y OTROS.</p>	<p>EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2.020, ASISTI A AUDIENCIA DE CONCILIACION PREJUDICIAL, ANTE LA PROCURADURIA 201 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, A LAS 3:10 p.m.</p>
<p>MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA ADRIANA CECILIA MUÑOZ, ANA ARCELIA MUÑOZ Y CARLOS ALBERTO LONDOÑO MUÑOZ CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL.RADICADO:730013333006202000111000; Juzgado Sexto 6°. Activo</p>	<p>EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2.020, CONTESTE LA DEMANDA.</p>
<p>ACCIÓN POPULAR DE JULIO CESAR TRIVIÑO MINA CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300520200015700; juzgado quinto 5°. Activo</p>	<p>EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2.020, CONTESTE LA DEMANDA.</p>
<p>ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CARLOTA GUTIERREZ DIAZ CONTRA LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300420200013800, JUZGADO 4 ADTIVO.</p>	<p>EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2.020, CONTESTE LA DEMANDA.</p>
<p>ACCION POPULAR DE HERIBERTO BARRERA MENDOZA CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL. RADICADO: 73001-33-33-005-2017-00181-00.</p>	<p>EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2.020 SE PRESENTO INFORME CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA.</p>
<p>ACCION POPULAR DE FELIX MARTINEZ CONTRA EL IBAL; RAD. 73001230000020010167600; Tribunal Activo del Tolima.</p>	<p>EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2.020 A LA HORA DE LAS 8.30 A.M PARTICIPE JUNTO CON LA GERENCIA EN DILIGENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACION DE FORMA VIRTUAL.</p>
<p>ACCIÓN POPULAR DE JAVIER ALONSO CORREA JIMENEZ CONTRA LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL.RADICADO:73001333100520100046400, Juzgado Doce 12. Administrativo Mixto de Ibagué. .</p>	<p>EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2.020 SE PRESENTO INFORME DENTRO DEL DESACATO APERTURADO.</p>

Obligación No. 1.-

Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 3 de 8


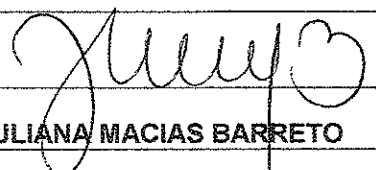
<p>Obligación No 2.-</p> <p>Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<p>Para todos los trámites procesales llevados a cabo ante los Juzgados Administrativos, se coordina con el Líder de Gestión de Alcantarillado y de acueducto con respecto a la estructuración de los diferentes informes, siempre contando con la ilustración técnica del líder, Dichos informes y actividades obran dentro de las carpetas y expedientes que por ahora se encuentran en poder de este apoderado por efectos del Decreto 806 de 2.020 (virtualidad).</p>	<p>X</p>
<p>Obligación No 3.-</p> <p>Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.</p>	<p>Se proyectaron los documentos dentro del término de traslado y que por medio del cual, se hizo la defensa técnica y adecuada, como la asistencia a las diferentes audiencias, así como las contestaciones de demandas: <u>1.</u> EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2.020, ELABORE EN ASOCIO CON EL ABOGADO DEL MUNICIPIO Y DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUTURA EL CRONOGRAMA DE OBRA SOLICITADO POR EL JUZGADO EN DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL, SOBRE LAS DOS CALLES SOBRE LAS CUALES SE DEBE REPONER EL ALCANTARILLADO Y LA MALLA VIAL, DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR DE CLARA MILENA CHACON CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUE Y EL IBAL S.A. ESP OFICIAL, RAD. 730013331001201000023600; JUZGADO PRIMERO 1º. ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.; <u>2.</u> EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2.020, ASISTI A AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO A LA HORA DE LAS 2: 30 P.M., DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR ABDENAGO SUAREZ CRISTANCHO Y OTROS CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL.RADICADO:73001333300220200010900; JUZGADO SEGUNDO 2º. ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.; <u>3.</u> EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2.020, CONTESTE LA DEMANDA, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA ADRIANA CECILIA MUÑOZ, ANA ARCELIA MUÑOZ Y CARLOS ALBERTO LONDOÑO MUÑOZ CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL.RADICADO:730013333006202000111000; JUZGADO SEXTO 6º. ADTIVO. <u>4.</u> EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2.020, CONTESTE LA DEMANDA, DENTRO DE LA ACCION POPULAR DE JULIO CESAR TRIVIÑO MINA CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300520200015700; JUZGADO QUINTO 5º. ADTIVO <u>5.</u> EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2.020, CONTESTE LA DEMANDA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CARLOTA GUTIERREZ DIAZ CONTRA LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL.RADICADO: 73001333300420200013800, JUZGADO 4 ADTIVO. <u>6.</u> EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2.020 SE PRESENTO INFORME CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, DENTRO DE LA ACCION POPULAR DE HERIBERTO BARRERA MENDOZA CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, RADICADO: 73001-33-33-005-2017-00161-00. <u>7.</u> EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2.020 SE PRESENTO INFORME DENTRO DEL DESACATO APERTURADO, ACCIÓN POPULAR DE JAVIER ALONSO CORREA JIMENEZ CONTRA LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL.RADICADO:73001333100520100046400, Juzgado Doce 12, Administrativo Mixto de Ibagué. .</p> <p>Se sometió Una (1) ficha técnica a comité de conciliación.</p>	<p>X</p>

<p>Obligación No 4.-</p> <p>Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>Las pruebas de las actuaciones se han venido entregadas a los correos habilitados por la Secretaria General para dicho efecto.</p> <p>De igual manera se entregaron dentro del término indicado las siguientes fichas técnicas para estudio del comité de conciliación de la empresa celebrado el día 11 de Diciembre de 2.020:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ACCIÓN POPULAR DE GLADYS ROMERO GAMEZ, ANA ELISA DURAN MOLINA Y PABLO EMILIO APONTE OLAYA CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001333300420200004900; JUZGADO 4º. ADTIVO DE IBAGUE, PARA PACTO DE CUMPLIMIENTO SEÑALADO PARA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2.020 A LA HORA D ELAS 2:30 PM. 	<p>X</p>
<p>Obligación No 5.-</p> <p>Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participe en reunión presencial en Gerencia previo a participar en negociación con el sindicato Unibal el día 17 de Diciembre de 2.020. 2. Participe y conceptúe de forma verbal para asistir con la secretaria general a reunión con la procuraduría 216 sobre la acción popular 2019 – 381, alcantarillado sector del Barrio Calarca, la cual se llevo a cabo el 22 de Diciembre de 2020. 3. Participe en reunión presencial en la Sociedad Tolimense de Ingenieros con respecto a la negociación con el sindicato Unibal el día 21 de Diciembre de 2.020, a la hora de las 6.30 P.M. 4. Participe mesa de trabajo acueductos el pasado 28 de Diciembre de 2.020. 	<p>X</p>
<p>Obligación No 6.-</p> <p>Resolver los interrogantes juridicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Se resolvieron los interrogantes realizados por parte del líder de gestión de Alcantarillado y de Acueducto con respecto a las acciones populares en donde debimos intervenir, acciones de tutela y derechos de petición.</p>	<p>X</p>
<p>Obligación No 7.-</p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se atendió de forma virtual a los requerimientos de la empresa, asistencia al comité de conciliación atendiendo más del 50% de dedicación a las actividades relacionadas con el objeto de mi contrato.</p>	<p>X</p>

<p>Obligación No 8.-</p> <p>Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBALESA E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Se atendió personalmente las solicitudes del Líder de Gestión de Alcantarillado y de Acueducto en cuanto a la defensa de la entidad y proyección de informes técnicos que sirvan de prueba idónea para salvaguardar los intereses del Iba S.A ESP Oficial, incluso intervenciones en audiencias.</p> <p>Se adjunta certificación del respectivo apoyo jurídico a la oficina de Gestión de Acueducto.</p>	<p>X</p>
<p>Obligación No 9.-</p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evaluó cada caso en particular, específicamente los que tiene que ver con las acciones populares y diligencias prejudiciales ante la Procuraduría Administrativas de carácter laboral, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa, para lo cual presente Una (1) caso para ser sometidos a consideración de los miembros del comité de conciliación.</p>	<p>X</p>
<p>Obligación No 10.-</p> <p>Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	<p>X</p>

<p>Obligación No 11.-</p> <p>Llevar al comité de conciliación de la empresa todos los procesos que lo requieran, así como el estudio de las acciones de repetición que le sean asignados, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité, para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Ante el Comité de Conciliación se llevaron los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ACCIÓN POPULAR DE GLADYS ROMERO GAMEZ, ANA ELISA DURAN MOLINA Y PABLO EMILIO APONTE OLAYA CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001333300420200004900; JUZGADO 4º. ADTIVO DE IBAGUE, PARA PACTO DE CUMPLIMIENTO SEÑALADO PARA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2.020 A LA HORA D ELAS 2:30 PM. 	<p>X</p>
<p>Obligación No 12.-</p> <p>Apoyar al área de contratación de la Secretaria General en los asuntos que le asigne el Secretario General.</p>	<p>No se presentó calificación de propuestas.</p>	<p>X</p>
<p>Obligación No 13.-</p> <p>Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No aplica para este periodo.</p>	<p>X</p>
<p>Obligación No 14.-</p> <p>Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cuando sea designado para tal fin.</p>	<p>No se presentó calificación de propuestas.</p>	<p>X</p>

<p>Obligación No 15.-</p> <p>Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos. Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los procesos asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer los recursos que procedan, así como realizar el estudio de procedencia ante el comité técnico de conciliación de la empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la empresa y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.</p>	<p align="center">Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	<p align="center">X</p>
<p>Obligación No 16.-</p> <p>Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin y deberá venir con cada acta parcial en medio magnético, la relación de cada uno de los procesos asignados, su estado, y demás características del estado de los procesos, así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones administrativas, y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin</p>	<p align="center">Se presenta el presente informe.</p>	<p align="center">X</p>

<p>Obligación No 17.-</p> <p>El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.</p>	<p>X</p>
<p>Obligación No 18.-</p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>NO aplico para este periodo.</p>	<p>X</p>
<p>Observación N° 1</p>		
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>		
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>		
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo: </p>	
	<p>NOMBRE: JULIANA MACIAS BARRETO</p>	
	<p>CARGO: SECRETARIA GENERAL</p>	

Anexos: 1. CD.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 93389929		RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 48 casa 7 santa ana	IBAGUE-TOLIMA	2746581	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-12	2020-12	826664931	9413835961	I	2021/01/06	2020/12/10	BANCO DAVIVIENDA	0	\$500,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)																		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																		
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																		
1	CC 93389929	RODRIGUEZ WILLIAM	231001	30	\$1,724,137	\$275,900	EPS044	30	\$1,724,137	\$215,600	0	14-25	30	\$1,724,137	0	0	0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,724,137	\$275,900			\$1,724,137	\$215,600				\$1,724,137				\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sturcursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC-93389929		RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 48 casa 7 santa ana	IBAGUE-TOLIMA	2746581		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago		Dias Mora	Valor
						Pago	Banco		
2020-12		82664931	9413836961	1	2021/01/06	2020/12/10	BANCO DAVIVIENDA	0	\$500,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$275,900	\$0	\$0	\$275,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$275,900	\$0	\$0	\$275,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,000	\$0	\$0	\$9,000
COLMIENA	14-25	800,226,175	3	1	\$9,000	\$0	\$0	\$9,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$215,600	\$0	\$0	\$215,600
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$215,600	\$0	\$0	\$215,600
TOTAL				1	\$500,500	\$0	\$0	\$500,500



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056
 FECHA VIGENCIA: 19/09/2019
 VERSIÓN: 00
 Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 18 de Enero de 2.021 Reevaluación: Fecha reevaluación:

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 026 del 24 de Julio de 2.020
 NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ / NIT: C. C.93.389.929
 FECHA DE INICIO: 31 de Julio de 2.020 FECHA DE TERMINACION: 30 de Enero de 2.021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION
	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION
	3. ARRENDAMIENTO
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA
	5. SERVICIO
	6. SEGUROS
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS
	8. OBRA PUBLICA

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE
1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION				
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE		5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS		5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL		5
TOTAL PROMEDIO	5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA		5



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CODIGO: GJ-R-056
FECHA VIGENCIA:
19/09/2019
VERSION: 00
Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			3
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL			5
TOTAL PROMEDIO			5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE		
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS		5	
TOTAL PROMEDIO		5	
EVALUACION TOTAL			5

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): *El Dr William cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones adelantando una buena defensa Judicial de la empresa*

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
INTERPONE RECURSO DE APELACION	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-056
FECHA VIGENCIA: 19/09/2019
VERSIÓN: 00
Página 1 de 4

NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)


JULIANA MACÍAS BARRETO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA



WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: GR-R-109

FECHA VIGENCIA:2016-10-05

VERSION:03

Página: 1 de 1

CDP 20210112

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 20210112

EXPEDICION 22 - Enero - 2021

CONCEPTO:

CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2020 CONSECUTIVO 78 - WILLIAN JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA

EL JEFE DEL GRUPO FINANCIERO
HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de presupuesto de gastos de la entidad, existe disponibilidad a favor de 93389929 WILLIAN JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA en los rubros segun valor estimado asi:


CODIGO	DESCRIPCION	RECURSO PTO	VALOR
22010140	Cuentas por Pagar Servicios Personales / G F	RP VIGENCIA	9,638,000.00
TOTAL DOCUMENTO			9,638,000.00

cf

Elaboro:

JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 03

Aprobo:

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GF-R-108
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-05
		VERSION: 03
		Página : 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20210112

CONCEPTO:

EXPEDICION	22 -	Enero	-	2021
------------	------	-------	---	------

CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2020 CONSECUTIVO 78 - WILLIAN JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA


**EL JEFE DEL GRUPO FINANCIERO
HACE CONSTAR:**

Que revisado el libro de presupuesto de gastos de la entidad, existe disponibilidad en los rubros segun valor estimado asi:

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOPTO	VALOR
22010140	Cuentas por Pagar Servicios Personales / G F	RP VIGENCIA	9,638,000.00
TOTAL DOCUMENTO			9,638,000.00

af

Elaboro:


 JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 03

Aprobo: